

1 ...rio

2 **FACTURA No. 003-002-000083923**

3 **ESCRITURA No. 20171701004P06747**

4 **ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACION DE COMPAÑIA**

5 **OTORGADO POR: UNITIKA INTERNATIONAL S.A. EN**

6 **LIQUIDACION.**

7 **CUANTIA: INDETERMINADA**

8 **DI 4 COPIAS**

9 En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
10 Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de
11 hoy **LUNES DIECISIETE DE JULIO** del año **DOS MIL DIECISIETE**,
12 ante mí doctor **RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA**,
13 **NOTARIO CUARTO DE ESTE CANTÓN**; comparecen a la
14 celebración de este instrumento con plena capacidad, libertad y
15 conocimiento, la señora Mercedes Guadalupe Velázquez Lovera, en
16 su calidad de gerente general y representante legal de la compañía
17 **UNITIKA INTERNATIONAL S.A. EN LIQUIDACION**, mayor de edad, de
18 estado civil divorciada de nacionalidad paraguaya, domiciliada en esta
19 ciudad de Quito, en la calle Sancho de Andrade OE tres guion dos cero
20 tres (OE3-203) y Gaspar de Escalona, teléfono dos dos seis tres siete
21 ocho cero (2263780), correo electrónico **mvelazquez@andinanet.net** ,
22 en virtud de haberme exhibido su documento de identidad, y autorizado
23 por la compareciente para descargar el certificado electrónico de datos
24 del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil
25 cuya copia fotostática debidamente certificada por mí el notario se
26 agrega; legalmente capaz para contratar y contraer obligaciones, a
27 quien de conocer doy fe; bien instruido por mí el Notario en el objeto y



Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.
Notario

1 resultados de esta escritura pública, a la que procede libre y
2 voluntariamente de conformidad con la minuta que me presenta y me
3 pide que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal y que transcribo es
4 el siguiente; **SEÑOR NOTARIO** En el registro de escrituras públicas a
5 su cargo sírvase, incorporar una escritura de Reactivación de
6 Compañía al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA**
7 **PRIMERA.- Compareciente:** Comparece a la celebración de este
8 instrumento, la señora Mercedes Guadalupe Velázquez Lovera, en su
9 calidad de gerente general y representante legal de la compañía
10 **UNITIKA INTERNATIONAL S.A. EN LIQUIDACION**, mayor de edad, de
11 estado civil divorciada de nacionalidad paraguaya, domiciliada en esta
12 ciudad de Quito, en la calle Sancho de Andrade OE tres guion dos cero
13 tres (OE3-203) y Gaspar de Escalona, teléfono dos dos seis tres siete
14 ocho cero (2263780), correo electrónico mvelazquez@andinanet.net
15 legalmente capaz para contratar y obligarse. **CLÁUSULA SEGUNDA.-**
16 **Antecedentes:** El quince de mayo de dos mil dieciséis, ante el notario
17 décimo séptimo del cantón Quito, se constituyó la compañía **UNITIKA**
18 **INTERNATIONAL S.A.**, inscrita el veinte y siete de octubre de dos mil
19 dieciséis en el Registro Mercantil de Quito; **Uno.-** Con fecha treinta y
20 uno (31) de julio de dos mil quince (2015), mediante resolución número
21 **SCVS** guion **IRQ** guion **DRASD** guion **SD** guion dos mil quince guion
22 uno cinco uno cuatro uno (**SCVS-IRQ-DRASD-SD-2015-1541**), la
23 Superintendencia de Compañías, declara la inactividad de **UNITIKA**
24 **INTERNATIONAL S.A. EN LIQUIDACION** por cuanto la compañía se
25 halla inmersa en lo establecido en el artículo trescientos cincuenta y
26 nueve (Art. 359), por no haber cumplido por dos años o más con los
27 requisitos establecidos en el artículo veinte (Art. 20) de la Ley de
28 Compañías, esto es no haber presentado estados financieros y demás
29 requisitos por más de dos años; **Dos.-** La Superintendencia de

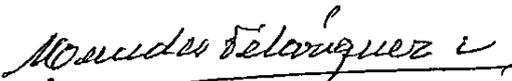
Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Josecito Pallo Q.
Notario



1 Compañías, con fecha trece (13) de abril de dos mil dieciséis (2016),
2 mediante resolución número SCVS guion IRQ guion DRASD guion SD
3 guion DIECISÉIS guion CERO NUEVE OCHO CUATRO (SCVS-IRQ-
4 DRASD-SD-16-0984), declara la disolución de UNITIKA
5 INTERNATIONAL S.A. EN LIQUIDACION, por encontrarse inmersa en
6 lo establecido en el artículo tres sesenta (Art. 360) de la Ley de
7 Compañías, resolución de disolución inscrita en el Registro Mercantil
8 con fecha veinte y nueve (29) de junio de dos mil dieciséis (2016).
9 **Tres.** La Junta General de Accionistas de la compañía, reunida el
10 quince (15) de junio de dos mil diecisiete (2017) decidió aprobar y
11 disponer la **REACTIVACIÓN** de la compañía UNITIKA
12 INTERNATIONAL S.A. EN LIQUIDACION en virtud de haber superado
13 la causal para la declaración de inactividad y disolución. **CLÁUSULA**
14 **TERCERA: Reactivación:** Con los antecedentes expuestos y en virtud
15 de haber superado la causal para la inactividad y disolución de la
16 compañía, por medio de la presente escritura pública se **REACTIVA** la
17 compañía UNITIKA INTERNATIONAL S.A. EN LIQUIDACION, en base
18 a las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías. **CLÁUSULA**
19 **CUARTA: Declaración Juramentada:** La compareciente declara bajo
20 juramento que la compañía UNITIKA INTERNATIONAL S.A. EN
21 LIQUIDACION que representa en virtud del nombramiento que se
22 agrega como habilitante, **NO** mantiene contratos pendientes con el
23 Estado Ecuatoriano. Usted Señor Notario, se dignará agregar las
24 demás cláusulas para la plena validez de esta clase de instrumentos
25 públicos. Firmado) Darío Gómez Morales abogado con matrícula
26 profesional número nueve mil ochocientos siete del Colegio de
27 Abogados de Pichincha. Hasta aquí la minuta que queda elevada a
28 escritura pública con todo el valor legal y leída que les fue por mí el

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Josecito Pallo Q.
Notario

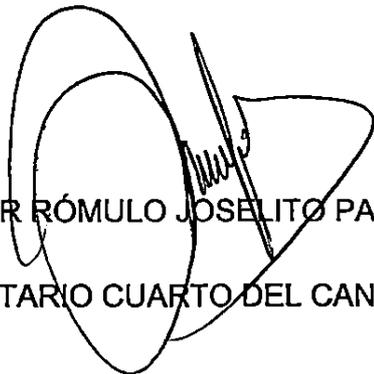
1 Notario a los comparecientes, aquellos para constancia se ratifican y
2 firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

3
4
5 

6 MERCEDES GUADALUPE VELAZQUEZ LOVERA

7 GERENTE GENERAL

8 UNITIKA INTERNACIONAL S.A. EN LIQUIDACION

9
10
11 
12 DOCTOR RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

13 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

14
15 El nota...

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

CEDULA DE IDENTIDAD*EXT 170628448-4

APPELLIDOS Y NOMBRES
VELAZQUEZ LOVERA
MERCEDES GUADALUPE

LUGAR DE NACIMIENTO
Paraguay
Encarnacion (Itapúa)

FECHA DE NACIMIENTO 1945-12-12

NACIONALIDAD PARAGUAYA

SEXO MUJER

ESTADO CIVIL DIVORCIADO





INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION/OCCUPACION INVERSIONISTA E1333H1222

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL EMPLEADO
VELAZQUEZ FELICITO

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL EMPLEADOR
LOVERA ELIDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2016-08-17

FECHA DE EXPIRACION
2026-08-17

[Signature]
[Signature]

NOTARÍA CUARTA CANTÓN QUITO
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18.5 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que se me exhibió y se devolvió. Enfoja(s)

Quito, a 17 JUL 2017

M.Sc. ROMULO JOSELITO PALLO Q.
NOTARIO CUARTA



SE ADJUNTA CERTIFICACIONES DE LAS CEDULAS DE CIUDADNIA DE LOS COMPARECIENTES DEBIDO A UNA FALLA EN EL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA.

Quito, 7 de mayo de 2012

Señora Ingeniera
MERCEDES GUADALUPE VELÁZQUEZ LOVERA
Presente.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía "UNITIKA INTERNATIONAL S.A.", celebrada en esta fecha, le nombró a usted, **GERENTE GENERAL**, por el periodo de **CINCO AÑOS** contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

En consecuencia, usted ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía y sus atribuciones y deberes serán los señalados en los Estatutos Sociales de "UNITIKA INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA".

La Compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada el 15 de mayo de 2006, ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 27 de octubre de 2006; y, reformó el Objeto Social y aumentó el Capital, mediante escritura pública celebrada el 06 de noviembre del 2008, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, legalmente inscrita el nueve de septiembre del dos mil nueve en el Registro Mercantil del mismo cantón

Atentamente,

Maria Cristina Seelig Velásquez
MARIA CRISTINA SEELIG VELÁSQUEZ
PRESIDENTE

RAZON.- En esta fecha acepto cumplir el cargo y prometo desempeñarlo fiel y legalmente. Quito, 07 de mayo de 2012.

Mercedes Guadalupe Velásquez Lovera
ING. MERCEDES GUADALUPE VELÁZQUEZ LOVERA
C.I. 170628448-4

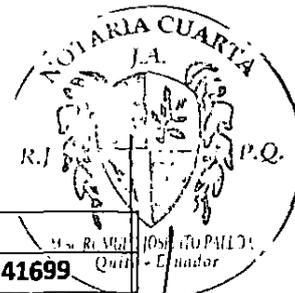
Con esta fecha queda inscrito el presente documento

Valor del 8145 del Registro de

Non domini 143

15 JUN 2012

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
Notario Público



TRÁMITE NÚMERO: 41699

NÚMERO DE CERTIFICADO 41699



* 3 6 3 2 5 8 5 K Y X A K G P *

PETICIÓN:

QUE SE CERTIFIQUE QUE LA SEÑORA MERCEDES GUADALUPE VELASQUEZ LOVERA SIGUE OSTENTANDO COMO GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA "UNITIKA INTERNACIONAL S.A.".-

El infrascrito Registrador Mercantil del Cantón, en legal forma
CERTIFICA:

Que bajo No.- 8145 del Registro de Nombramientos de quince de Junio del dos mil doce se halla inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía "UNITIKA INTERNACIONAL S.A.", otorgado a favor de la Señora **MERCEDES GUADALUPE VELASQUEZ LOVERA**, por el período de **CINCO AÑOS**, tiempo en el cual ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.- Con posterioridad a este Nombramiento **NO CONSTA** inscrito otro otorgado por la Compañía "UNITIKA INTERNACIONAL S.A.".- Quito, a seis de Julio del dos mil diecisiete.- **EL REGISTRADOR.-**

**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LÓPEZ
DELEGADO POR EL REGISTRADOR
MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
SEGÚN RESOLUCIÓN No. 019-RMQ-2015**

JC/mm.-

Resp.....

NOTA: SALVO ERROR U OMISION DEL SISTEMA

RAZÓN: Es FIEL COMPULSA de la COPIA que me fué presentada en.....toja (s) y devuelta al interesado.
Doy Fe.

Quito, a 17 JUL 2017

M.Sc. Romulo J. Paillo Q.
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

J.A.

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA UNITIKA INTERNATIONAL S.A. EN
LIQUIDACION
REALIZADA EL DIA 15 DE JUNIO DEL 2017**

En la ciudad de Quito, a los quince días del mes de junio del año 2017, siendo las nueve horas, en la oficina de los abogados de la Compañía, ubicada en la Av. República E2-401 y República, Ed. Signature, piso 10, Of.1003, se celebra la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía **UNITIKA INTERNATIONAL S.A. EN LIQUIDACION** Asisten a la Junta los siguientes Accionistas:

- La señora **María Cristina Seelig Velásquez**, propietaria de ciento sesenta y siete mil ochocientos veinte acciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, con derecho a ciento sesenta y siete mil ochocientos veinte votos;
- La Señora **Mercedes Guadalupe Velásquez Lovera**, propietaria de diez acciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, con derecho a diez votos.

Los Accionistas representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado y, resuelven por lo tanto constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía, por lo que renuncian al derecho de ser convocados para esta Junta, por cuanto han aceptado por unanimidad que ésta se lleve a cabo, al amparo de lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar y resolver sobre el siguiente y único punto del orden del día:

Punto uno.- Conocimiento y aprobación de la reactivación de la compañía, UNITIKA INTERNATIONAL S.A. EN LIQUIDACION

Actúa como Presidente AD-HOC el señor **PABLO ALEJANDRO NARANJO SILVA**, quien se encuentra presente y, como Secretario AD-HOC el señor **DARIO XAVIER GOMEZ MORALES**.

Con estos antecedentes y una vez comprobado el quórum de la totalidad del capital suscrito y pagado, el Presidente declara legalmente instalada la presente Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, y dispone que se entre a resolver el siguiente y único punto del orden del día:

Punto uno.- Conocimiento y aprobación de la reactivación de la compañía, UNITIKA INTERNATIONAL S.A. EN LIQUIDACION

- Con fecha 31 de julio de 2015, mediante resolución número SCVS-IRQ-DRASD-SD-2015-1541, la Superintendencia de Compañías, declara la inactividad de

UNITIKA INTERNATIONAL S.A. EN LIQUIDACION por cuanto la compañía se halla inmersa en lo establecido en el Art. 359, por no haber cumplido por dos años o más con los requisitos establecidos en el Art. 20 de la Ley de Compañías, esto es no haber presentado estados financieros y demás requisitos por más de dos años;

- Con fecha 13 de abril de 2016, mediante resolución número SCVS-IRQ-DRASE SD-16-0984, la Superintendencia de Compañías declara la disolución de UNITIKA INTERNATIONAL S.A. EN LIQUIDACION, por encontrarse inmersa en lo establecido en el Art. 360 de la Ley de Compañías, resolución de disolución inscrita en el Registro Mercantil con fecha 29 de junio de 2016

Con estos considerandos, previamente conocido y discutido por los accionistas el único punto del orden del día y luego de sometido a votación, la Junta resuelve por unanimidad reactivar la compañía UNITIKA INTERNATIONAL S.A. EN LIQUIDACION, una vez que ha sido superada ya la causal de inactividad y disolución, debido a que la compañía siempre ha estado activa e inclusive, la compañía ha realizado actividad económica por todos estos años.

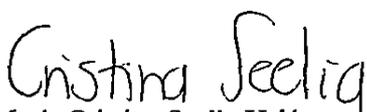
Conocido y analizado por los Accionistas de la Compañía el punto único del orden del día y, una vez sometido a votación, la Junta resuelve por unanimidad REACTIVAR LA COMPAÑÍA UNITIKA INTERNATIONAL S.A. EN LIQUIDACION por cuanto esta nunca ha estado en inactividad

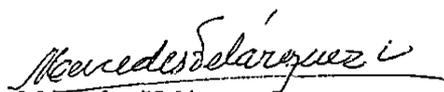
La Junta General autoriza a la Gerente General de la compañía señora Mercedes Guadalupe Velázquez Lovera, para que suscriba la Escritura Pública de reactivación, así como cualquier otro documento que sea necesario para el perfeccionamiento del mencionado proceso.

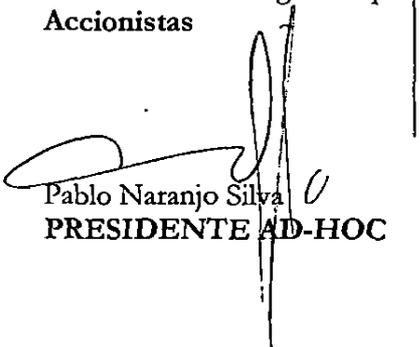
Por no haber otro punto a tratarse en el Orden del Día, el Presidente concede un receso de 30 minutos para la redacción del acta, la misma que es leída y aprobada por los presentes.

Siendo las 9h45 se levanta la sesión y se da por concluida la presente Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de UNITIKA INTERNATIONAL S.A. EN LIQUIDACION.

Para constancia de lo acontecido, suscriben en forma triplicada los Accionistas de la Junta.


María Cristina Seelig Velásquez
Accionistas


Mercedes Velásquez Lovera
Accionistas


Pablo Naranjo Silva
PRESIDENTE AD-HOC


Darío Gómez Morales
SECRETARIO AD-HOC





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1702065054001
UNITIKA INTERNATIONAL S.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 27/10/2008
NOMBRE COMERCIAL: UNITIKA INTERNATIONAL S.A. FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE USO MEDICO Y MEDICINAS
REPRESENTACION DE COMPAÑIAS NACIONALES Y EXTRANJERAS
EXPLOTACIÓN Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS AGRICOLAS, AGROPECUARIOS, AVICOLAS, PESQUEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Ciudadela: QUITO TENNIS Barrio: QUITO TENNIS Calle: SANCHO DE ANDRADE
Número: OEB-203 Intersección: GASPAR DE ESCALONA Referencia: A DIEZ GUADRAS DE TELEAMAZONAS Oficina: PB Teléfono Trabajo: 022263780 Teléfono
Trabajo: 022242054 Email: mvelazquez@ecunet.net

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 05/11/2009
NOMBRE COMERCIAL: SUPE GRANJA AGRICOLA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
CULTIVO Y VENTA DE PRODUCTOS AGRICOLAS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: GUAYLLABAMBA Ciudadela: COOPERATIVA AGRICOLA CERCOPAMB Calle: PRINCIPAL Número: 54 Referencia:
JUNTO A LA COOPERATIVA AGRICOLA CIAP Kilometro: 3 1/2 Camino: PRINCIPAL INGRESO A CERCOPAMBA Teléfono Trabajo: 02224486



Código: RIMRUC2016001275617
Fecha: 23/11/2016 14:20:16 PM

Se otorgó ante mí Doctor RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA, Notario Público Cuarto del cantón Quito, en la fecha que consta en el presente Instrumento Público, de **ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACION DE COMPAÑÍA OTORGADO POR: UNITIKA INTERNATIONAL S.A. EN LIQUIDACION.**, en fe de ello confiero ésta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada en Quito, a 19 de julio del año dos mil dieciséis.

**DOCTOR RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA.
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO.**



RAZON: Tomé nota de la resolución No. SCVS-IRQ. DRASD-SAS-2017-00003121, de fecha 09 de agosto del 2017, emitida por el señor Dr. Román Barros Farfan, Subdirector de Actos Societarios, Delegado de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, al margen de la matriz de Escritura Pública de **REACTIVACION DE COMPAÑÍA.**
Otorgada por: UNITIKA INTERNATIONAL S.A EN LIQUIDACION, celebrada el 17 de julio del 2017, ante el Dr. Rómulo Joselito Pallo Q., Notario Cuarto del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo. Quito, 21 de agosto del 2017.



DR. LANDIBAR JOVANNY RAMIREZ CALDERON.
NOTARIO CUARTO (S) DEL CANTÓN QUITO



Dr. Landibar Jovanny Ramirez C.
NOTARIO CUARTO SUPLENTE
Quito - Ecuador

MS
FACTURA 87200(5)



Factura: 003-002-000087200



20171701004003773

NOTARIO(A) SUPLENTE LANDIBAR JOVANNY RAMIREZ CALDERON

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701004003773

MATRIZ	
FECHA:	21 DE AGOSTO DEL 2017, (15:49)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPANIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-07-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P06747

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
UNITIKA INTERNACIONAL S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792065054001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION N*SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00003121
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-08-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	RESOLUCION N*SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00003121

NOTARIO(A) SUPLENTE LANDIBAR JOVANNY RAMIREZ CALDERON

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

AP: 7042-DP17-2017-MP





Dra. Rocío García Costales

RAZON DE MARGINACION.- Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ANONIMA UNITIKA INTERNATIONAL S.A., otorgada en esta Notaría, el quince de mayo del dos mil seis, de la escritura pública de: REACTIVACION DE LA COMPAÑIA UNITIKA INTERNATIONAL S.A., EN LIQUIDACION, celebrada ante el Notario Cuarto del cantón Quito DR. ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA, el diecisiete de julio del dos mil diecisiete, y de su aprobación mediante Resolución No.SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2017.00003121, emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS el nueve de agosto del dos mil diecisiete, mediante la cual se resuelve ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía UNITIKA INTERNATIONAL S.A. EN LIQUIDACION por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.- Quito a, veintidós de agosto del dos mil diecisiete.



Notaría 

DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



Dra. Rocío García Costales



Factura: 001-002-000041465

20171701017002451

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20171701017002451

MATRIZ	
FECHA:	22 DE AGOSTO DEL 2017, (13:03)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-05-2006
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GÓMEZ MORALES DARIO XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712750080
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPANIA Y APROBACION MEDIANTE RESOLUCION NO.SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2017.00003121, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, ASESORES Y SEGUROS EL 9 DE AGOSTO DEL 2017
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-07-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701004P06747

Notaria

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCIÓN DE ACTOS SOCIETARIOS



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN NO. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00003121

**DR. ROMAN BARROS FARFAN
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS, DELEGADO**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **SCV-IRQ-DRASD-SD-16-0984** de 13 de abril de 2016 e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de junio de 2016, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que consta **UNITIKA INTERNATIONAL S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por encontrarse incurso en lo previsto en inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 30 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías nacionales, y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que una vez inscrita la resolución de disolución en el Registro Mercantil, y hasta antes de la inscripción de la resolución de cancelación, la compañía podrá reactivarse de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **UNITIKA INTERNATIONAL S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado la escritura pública de reactivación, otorgada ante la Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito el 17 de julio de 2017, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, la Subdirección de Actos Societarios emitió informe favorable contenido en el memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-1655-M de 09 de Agosto de 2017, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-2017-087 de 07 de Agosto de 2017;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **UNITIKA INTERNATIONAL S.A. "EN LIQUIDACIÓN"** por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

B.

[Firma]

atos Públicos
del Cantón Quito

[Firma]



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS,
VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCION DE ACTOS SOCIETARIOS



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS Y VALORES Y SEGUROS

-2-

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00003121
UNITIKA INTERNATIONAL S.A. "EN LIQUIDACIÓN"

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la referida escritura pública y la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tomen nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, si hubiera nombramiento inscrito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 09 de Agosto de 2017.

DR. ROMAN BARROS FARFAN
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS, DELEGADO



REFERENCIA: Exp. 156990
ASUNTO: Tr. 50027-0041-17
xchg





REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 54767



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REACTIVACIÓN, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, CANCELAR EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

NÚMERO DE REPERTORIO:	42048
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/09/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3944
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1706284484	VELAZQUEZ LOVERA MERCEDES GUADALUPE	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, CANCELAR EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA /QUITO /17/07/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	UNITIKA INTERNATIONAL S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

ADJUNTA RESOLUCION N° SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00003121 DEL SR. SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS, DELEGADO DE 09/08/2017.- NO SE DA CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL LITERAL B) DEL ARTICULO TERCERO DE LA CITADA RESOLUCION, POR NO ESTAR INSCRITO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 2942 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 27 DE OCTUBRE DE 2006, TOMO 137.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N° 5678 Y GARCÍA DE VILLAROEEL

